

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0205 /2019-INIA-OA

Lima, 22 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0094-2010-INIA de fecha 04 de setiembre de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0045-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 22 de octubre de 2019, el ex servidor **RAUL ALEJANDRO MURGA OLIVEROS**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 014: EEA IIIpa - Puno, a partir del 01 de febrero de 2007 al 20 de setiembre de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000397 de fecha 13 de noviembre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria IIIpa – Puno, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0094-2010-INIA de fecha 04 de setiembre de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **RAUL ALEJANDRO MURGA OLIVEROS**, en el Cargo de Especialista en Pastos y Forrajes, Plaza N° 351, Nivel P-3, Unidad de Extensión Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 014: EEA IIIpa – Puno, por el periodo laborado desde el 01 de febrero 2007 hasta el 20 de setiembre de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0045-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 46,394.25 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 25/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Doce (12) años, Siete (07) Meses y Veinte (20) días, la cantidad de S/ 49,945.29 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 29/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Financiero del Perú por el importe de S/ 13,883.31 (Trece Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 31/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 36,061.98 (Treinta y Seis Mil Sesenta y Un con 98/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 6,648.94 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 94/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 2,172.22 (Dos Mil Ciento Setenta y Dos con 22/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 1,511.11 (Un Mil Quinientos Once con 11/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000397 de fecha 13 de noviembre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales por la suma de S/ 46,394.25 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 25/100 Soles) a favor del ex servidor **RAUL ALEJANDRO MURGA OLIVEROS**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 195.50 (Ciento Noventa y Cinco con 50/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **RAUL ALEJANDRO MURGA OLIVEROS**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, por la suma de S/ 46,394.25 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 25/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/02/2007 al 20/09/2019, Plaza N° 351, Nivel P-3	Tiempo de Servicios: 12 Años, 07 Meses y 20 Días	
Cargo: Especialista en Pastos y Forrajes	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 21.09.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0094-2019-INIA-OA/URH, de fecha 04 de setiembre 2019	Vacaciones Truncas 2019: 19 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa – Puno.		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA
Concepto Indemnizatorios		IMPORTEs
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/ 49,945.29
- C.T.S. Depositado al Banco Financiero del Perú		S/ (13,883.31)
	Sub Total	S/ 36,061.98
+ Carga Financieras		S/ 6,648.94
	Sub Total	S/ 42,710.92
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019		S/ 2,172.22
	Sub Total	S/ 2,172.22
Remuneración Gratificación II Semestre 2019		S/ 1,511.11
	Sub Total	S/ 1,511.11
	Total a Pagar	S/ 46,394.25

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0205 /2019-INIA-OA

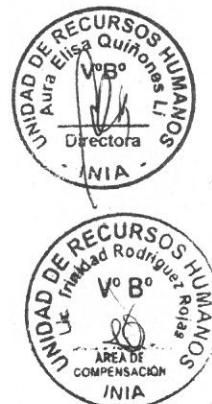
-3-

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **RAUL ALEJANDRO MURGA OLIVEROS**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	42,710.92
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	36,061.98
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	6,648.94
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	2,172.22
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	2,172.22
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	S/	1,511.11
** Remun. Gratificación II Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} Categoría	S/	1,511.11
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 014: EEA ILLPA – PUNO	S/	46,394.25
		46,394.25

ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa – Puno, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 195.50, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de febrero de 2007 al 20 de setiembre de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **RAUL ALEJANDRO MURGA OLIVEROS**;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





-4-

ARTICULO 4º.- La Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **RAUL ALEJANDRO MURGA OLIVEROS** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

22 NOV 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA